

Número 3665

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Ginés Asensio Alacid, en nombre y representación de don Francisco Conesa López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de Murcia, versando el proceso sobre liquidación de percepciones salariales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 258 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3527

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.770/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez del Distrito Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Liliana Sabrina García

Bertolino, y como denunciado José Morales Tornel; sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Morales Tornel como autor de una falta de hurto sin circunstancia modificativa de su capacidad a cinco días de arresto menor y al pago de las costas y gastos de esta instancia del que debo hacerle y le hago expresa imposición.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Don Juan Ma^a Lozano Sánchez. Rubricado."

Y para que sirva de notificación a José Morales Tornel que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis de Murcia.

Número 3666

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Agrícola Pascual, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, versando el proceso sobre acuerdo de fecha 20-1-89, número de registro de salida 6.591.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 256 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3668

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Dólera López, en nombre y representación de Jesús Ros Guirao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cieza, versando el proceso sobre denegación del cambio de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 196 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3604

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MADRID**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.172/86 de registro, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Almacenes Generales de Papel, S.A., representado por el Procurador señor Aréiz Martínez, contra Valeriano Villalva González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado el señalamiento de la segunda subasta para el día diecisiete

de mayo y hora de las once, y no el día 15 de mayo como se publicaba en el edicto expedido con fecha 12 de enero del actual, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el de la Comunidad de Madrid los días 6-2-90 y 2-2-90, respectivamente, manteniéndose el mismo en todos los demás extremos.

Y para que sirva de notificación al demandado don Valeriano Villalba González, si se encontrara en ignorado paradero, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a siete de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3608

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. señor don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 92/90 se sigue en este Juzgado a instancia de la Banca Catalana, S.A., contra don Marcos Carrión Valverde y doña Francisca Soriano Tomás, vecinos de Jumilla, calle Isaac Peral, 25, 3.ª, derecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá y condiciones que también se harán mención, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día veinticinco de mayo de 1990 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día veintinueve de junio de 1990 a la misma hora y lugar que la primera, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la

adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día veintisiete de julio de 1990 a la misma hora y lugar que la primera, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.— Que el tipo para la primera subasta es el de cinco millones novecientas cincuenta y tres mil cuatrocientas veintiocho pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda, tipo E, sito en la planta alta tercera del inmueble en que se integra a la derecha entrando por la escalera 4.ª a través de la cual tiene su acceso. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza de servicio y terraza solana, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de ciento nueve metros y doce decímetros cuadrados, y útil de ochenta y siete metros y trece decímetros cuadrados. Linda: al Este,

patio de luces y de José María Tomás Ortuño; Sur, de este último, patio de luces y Timoteo Navarro Alonso; Oeste, rellano de escalera y calle de Isaac Peral; y Norte, escalera y su rellano y piso número 31. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.384, folio 131, finca número 12.672, 2.ª.

Dado en la ciudad de Murcia a veinte de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 3577

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 345/87, y recurso 32/90 y 38/90, entre partes; de la una y como demandante doña Antonia Dólera Bravo, y de la otra y como demandado Frucohi, S.A., y otro, en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia Magistrado señor de Jorge Mesas. En Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa. Dada cuenta, únase, pónganse los autos a disposición del Letrado designado doña María José Ruiz Rodríguez, o alternativamente a don José María Alarcón Milla o doña Dolores Montesinos Meseguer, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en el de los diez días siguientes. Adviértasele, que dicho plazo correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición. Del escrito de interposición se dará traslado a la parte recurrida, para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniera y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos dentro de los dos días siguientes, al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con atento oficio. Entretanto, queda en suspenso el recurso de suplicación